

IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

La cuestión del matrimonio igualitario dentro de la teoría política de Judith Butler.

Mariela Solana.

Cita:

Mariela Solana (2011). *La cuestión del matrimonio igualitario dentro de la teoría política de Judith Butler*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/370>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La cuestión del matrimonio entre personas del mismo sexo dentro de la teoría política de Judith Butler

Mariela Nahir Solana

UBA – CONICET

mariela.solana@gmail.com

Resumen:

Uno de los conceptos fundamentales de la teoría política de Judith Butler es el de subversión. Frente a teóricos que consideran que la transformación social debe ser o bien radical (es decir, demoledora del sistema de poder vigente) o bien externa (es decir, que su fuente provenga de elementos por fuera o más allá del poder establecido), Butler apuesta por una forma de acción política que suele denominar “repetición subversiva” y que se caracteriza por ser inmanente al poder y resignificante de las normas vigentes. Esta noción de subversión se apoya en dos premisas básicas: 1) habitamos una estructura iterable y, por ende, pasible de ser modificada; 2) existen agentes capaces de negociar sus compromisos con el sistema político de forma tal que habilite su modificación. La repetición subversiva, en tanto estrategia política medular de la obra butleriana, no apunta a cambios revolucionarios ni a coaliciones políticas universales sino, más bien, se centra en las posibilidades locales, reformistas y paródicas de la vida política.

Sin embargo, en el libro *Contingencia, Hegemonía, Universalidad*, al analizar la cuestión de la legalización del matrimonio igualitario en los reclamos LGBTQ norteamericanos, Butler niega la utilidad de la resignificación y apuesta, en cambio, por un cambio radical de la institución matrimonial.

En este trabajo intentaremos, por un lado, justificar por qué Butler rechaza la repetición subversiva para el caso del matrimonio igualitario y, por el otro, daremos argumentos que van en contra de su postura. Para eso, reconstruiremos los lineamientos básicos de la teoría política butleriana, centrándonos en el concepto de subversión y de agente transformador. A su vez, nos nutriremos de las discusiones en torno al matrimonio igualitario en Argentina para defender nuestra posición.

Palabras clave: Judith Butler – subversión – matrimonio igualitario – agencia – parodia

LA CUESTIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO DENTRO DE LA TEORÍA POLÍTICA DE JUDITH BUTLER

En este trabajo nos dedicaremos a analizar el tratamiento que Judith Butler hace de la cuestión del matrimonio entre personas del mismo sexo en el libro *Contingencia, Hegemonía, Universalidad*. Como veremos, en este libro Butler se aleja de su postura previa, que aparecía en *El género en disputa*, basada en un tipo de acción política que denomina “repetición paródica subversiva” para defender, más bien, una estrategia más radical de erradicación de la institución matrimonial. Nuestra tarea será reconstruir brevemente el núcleo de la teoría política butleriana, tal como aparece en el primero de estos libros para ver, posteriormente, por qué Butler modifica su visión sobre la política en su análisis del matrimonio igualitario. A su vez, ofreceremos argumentos en contra de su repudio del matrimonio entre personas del mismo sexo apelando a la noción de subversión que aparecía en sus primeros

textos.

Introducción a la teoría política de Judith Butler en *El género en disputa*

En 1990, sale a la luz uno de los textos más provocadores de la teoría feminista contemporánea: *El género en disputa*, de Judith Butler. En este libro, la autora presenta una teoría performativa del género cuya tesis principal es que las categorías identitarias – como hombre, mujer, heterosexual, homosexual – son efectos políticos de instituciones, prácticas y discursos con múltiples y difusos puntos de origen. Contra posturas voluntaristas y contra visiones naturalistas, Butler sostendrá que el género no es algo que se es naturalmente ni algo que se *elige* voluntariamente, sino algo que se *actúa* socialmente. En sus propias palabras: “Que el cuerpo generizado es performativo sugiere que no tiene un estatus ontológico fuera de los numerosos actos que constituyeron su realidad”¹. En este sentido, su teoría *performativa* se contrapone a las teorías *expresivas* del género, en tanto sostiene que los diversos actos generizados que uno lleva a cabo a lo largo de su vida no son la expresión de una identidad de género previa sino aquello que produce la ilusión de poseer tal identidad. En este sentido, Butler ofrece una teoría política, de herencia foucaultiana, que defiende el carácter productivo – y no meramente represivo – del poder y que se interesa por las condiciones de producción del sujeto como sujeto generizado.

A mi entender, la teoría política de Butler se apoya en la triangulación de tres elementos: 1) una estructura de poder iterable, 2) un tipo de agente inmanente al poder y 3) una noción de cambio social en términos de repetición subversiva. A continuación, definiremos brevemente estas tres dimensiones.

Con respecto al poder, Butler hará hincapié en la forma en que las normas de género circulan en la sociedad y qué tipo de contenido conllevan. Con respecto al contenido, ella dirá que el régimen jurídico-epistémico que constituye la normatividad de género puede ser entendida como una *matriz heterosexual*. Esta matriz define lo normal y lo anormal basándose en una normativa que plantea como necesario, natural y normal el sexo, género y deseo de tipo heterosexual. La matriz opera mediante divisiones binarias y discretas, aceptando como válidos e inteligibles sólo dos tipos de sexos (la hembra y el macho), dos tipos de género (el femenino y el masculino) y dos tipos de deseos (el del hombre por la mujer y el de la mujer por el hombre). Con respecto a la circulación de la matriz, Butler sostendrá que el poder puede ser entendido como un proceso que se mantiene en el tiempo y que se produce y reproduce a través de la repetición de una serie de actos que ocultan su carácter contingente y dotan a la matriz de un halo de estabilidad y sustantividad. Ahora bien, la estabilidad se consigue *gracias a y a pesar de* la repetición de actos. Se consigue gracias a la repetición porque ésta genera una ilusión de continuidad y naturalidad, pero también se consigue a su pesar de la repetición porque toda repetición trae aparejado un desplazamiento respecto de aquello que se repite. Lo repetido nunca es idéntico a lo repetido y es en esta falla en donde podemos encontrar un espacio para la agencia y la iteración subversiva.

Para la autora, la agencia no puede ser considerada como externa al poder ni como determinada por él. El agente actúa siempre dentro del poder pero no está determinado por él porque, justamente, la inscripción del poder nunca es completa. Así, la repetición deja espacios para modificar su normativa. El agente, así, tiene la posibilidad de introducir cambios en el sistema y cuando esos cambios atacan el

mandato de heterosexualidad obligatoria, podemos hablar de una agencia subversiva.

Entonces, habría dos tipos de reiteraciones: aquellas que refuerzan la matriz heterosexual y aquellas que minan sus normas opresivas. La diferencia radica en que la iteración subversiva no es una mera continuación de la norma que la precede sino que introduce cierta desestabilización de la misma, cierto desplazamiento que roe el potencial opresivo de las reglas de género heterosexistas. A lo que la subversión apunta, entonces, es a ese conjunto variable y contingente de normas de género que se nos presentan sustantivizadas y que ordenan el espectro de lo normal y lo anormal. Para Butler la subversión no es ni una cuestión de mantener fielmente ni de destruir radicalmente una estructura sino de roer la validez de sus normas para ir introduciendo reformas en la manera de concebir lo normal. Subvertir, en este libro, no es revolucionar sino repetir desestabilizando. Frente a teóricos que consideran que la transformación social debe ser o bien radical (es decir, demoledora del sistema de poder vigente) o bien externa (es decir, que su fuente provenga de elementos por fuera o más allá del poder establecido), Butler apuesta por una forma de acción local, reformista, resignificante e immanente al poder.

La cuestión del matrimonio igualitario

El tratamiento más sistemático de la cuestión del matrimonio entre personas del mismo sexo Butler lo ofrece en el capítulo "Universalidades en competencia" que aparece que el libro del 2000, *Contingencia, Hegemonía, Universalidad*, escrito en diálogo con Ernesto Laclau y Slavoj Žižek. En ese capítulo, Butler trae a colación el tema del matrimonio entre personas del mismo sexo para reflexionar sobre los problemas teóricos que emergen a partir de urgencias concretas.

Butler presenta la temática del matrimonio igualitario sosteniendo que en el movimiento de gays y lesbianas podemos distinguir dos actitudes en torno a la inclusión de sus miembros en instituciones que, tradicionalmente, rechazaban su afiliación (los casos emblemáticos son las Fuerzas Armadas y el matrimonio): 1. los asimilacionistas que buscan incorporarse a las instituciones dadas; 2. los que no desean asimilarse porque rechazan esas instituciones *per se*.

Butler claramente se alinearía con esta segunda postura y, para eso, ofrecerá una serie de argumentos. En primer lugar, señala que el peligro de la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo es que, de suceder, el matrimonio en sí mismo dejaría de ser una zona disputada. Como la inclusión de los gays y lesbianas en las instituciones mentadas ha sido considerado por gran parte de la opinión pública como un éxito democrático grandioso, esto lleva a Butler a preguntarse si esta operación no funcionaría como una suerte de clausura interpretativa en torno a la deseabilidad de instituciones como el matrimonio o las fuerzas armadas.

En segundo lugar, Butler considera que la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo es problemática porque refuerza la mano del Estado en cuestiones de regulación de las relaciones sexuales. Así, la institución – y concomitantemente el Estado – amplía su poder y su prerrogativa de distinguir entre alianzas legítimas (que tendrán una serie de derechos y beneficios) e ilegítimas (que no gozarán de esos derechos y beneficios). Lejos de buscar transformaciones en el plano de la sociedad civil, el asimilacionismo asume como sede de la democratización al Estado, reprivatizando la sexualidad y quitándola del espacio

público donde históricamente ha sido tratada.

En tercer lugar, ella afirma que si se legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo, los gays y lesbianas entrarán en comunidad con los heterosexuales pero tendrán que cortar sus alianzas con otros marginados: aquellos que están solos, los padres y madres solteras, los divorciados, los que tienen relaciones múltiples, los que no eligen una vida monógama, etc. Así, la inclusión de gays y lesbianas en la institución marital terminará generando más exclusiones al exacerbar la distinción entre quienes forman alianzas legitimadas por el Estado y aquellos que no.

Aquí, uno podría preguntarse si la entrada de gays y lesbianas al matrimonio no podría considerarse como una repetición subversiva, como una forma de usar los recursos dados pero alterando su sentido opresivo original. Sin embargo, Butler rechaza esta lectura. En sus palabras:

“Debe quedar claro aquí que no estoy, en este caso, propiciando una visión de la performatividad política que sostiene que es necesario ocupar la norma dominante para producir una subversión interna de sus términos. A veces es importante rechazar sus términos, dejar que el término mismo desaparezca, quitarle su fuerza.”²

Para Butler no hay que repetir ni resignificar el matrimonio sino formas de sexualidad que vayan por fuera de los términos dominantes y legitimados por el Estado. Es por todo esto que Butler se alejará de la postura asimilacionista y defenderá la postura radical de rechazo total a la institución del matrimonio.

Butler contra Butler

A continuación, me gustaría poner en cuestión esta perspectiva atando sus argumentos principales y tomando como herramienta de análisis la misma noción de subversión que, en este caso, Butler rechaza.

En primer lugar, no creo que las opciones frente a la legalización del matrimonio sean dos: asimilación a la institución tal como ésta existe o rechazo de la misma. En todo caso, se podría pensar que existe una tercera posición, aquella que considera que una vez que el matrimonio se abra a la aceptación de personas del mismo sexo la misma institución se verá modificada. Así, se podría pensar en que también hay una postura integracionista crítica que pretenda ingresar ya no al matrimonio como sede de la legitimidad heterosexual sino a una versión más igualitaria de la misma. En el caso argentino, por ejemplo, podríamos pensar que el hecho de que gays y lesbianas puedan contraer matrimonio modifica la institución matrimonial al ser un paso más hacia la secularización de una institución que todavía mantiene vínculos fuertes, al menos al nivel del imaginario colectivo, con la iglesia católica. Además, podríamos pensar que el cambio al nivel jurídico estatal conlleva cambios en la forma de concebir a la familia, al habilitar la conformación legal de vínculos de parentesco alejados del mandato de la familia tipo heterosexual.

Adicionalmente, creo no es seguro afirmar que la ampliación del matrimonio hacia personas del mismo sexo impida que la institución siga siendo una zona disputada. Como ella misma señala, al dejar afuera a un gran número de personas que no se adaptan a los requisitos necesarios para contraer matrimonio es más que seguro que seguirán surgiendo nuevas voces, incluso a partir de la comunidad de gays y lesbianas, que pongan en duda la necesidad y deseabilidad de esta institución.

En tercer lugar, podría pensarse que la postura que pretende echar abajo la institución del matrimonio es una estrategia políticamente infértil o altamente difícil de alcanzar, al buscar erradicar desde afuera – en lugar de minar por dentro – una práctica tan afianzada en las sociedades capitalistas modernas. Butler misma se posiciona en contra de los cambios revolucionarios en el primer artículo de *Contingencia, hegemonía, universalidad* cuando señala que la transformación social es menos una cuestión de concentración masiva a favor de una causa que de modificaciones en las relaciones sociales cotidianas y la rearticulación de nuevos horizontes conceptuales.³

¿Por qué, entonces, no pensar que la amplitud del matrimonio no pueda ser una forma de rearticular una práctica cotidiana y de dar lugar a nuevas relaciones sociales? ¿Por qué no pensar que ha sido una forma de que lo excluido vuelva a frecuentar una institución que regía olvidándose de la exclusión?

A mi entender, es plausible pensar al matrimonio igualitario como una forma de resignificación de una institución dada pero, creo, Butler no lo hace porque tiene una gran desconfianza hacia el Estado como organismo de regulación de las relaciones sociales y confía, por el contrario, en la capacidad de la sociedad civil para cargar en sus espaldas el peso del cambio social. Si bien esta postura de Butler es común dentro de cierta izquierda norteamericana⁴, no considero que sea la mejor estrategia política para avanzar hacia una mayor inclusión democrática. Como señalan Laclau y Mouffe en *Hegemonía y estrategia socialista*⁵, considerar al Estado como sede de la dominación y a la sociedad civil como *locus* de la subversión es problemático teniendo en cuenta no sólo las grandes desigualdades que existen dentro de la sociedad civil sino, fundamentalmente, que el Estado ha sido un instrumento clave a la hora de aprobar, muchas veces contra la sociedad civil, legislaciones que combatan prácticas discriminatorias, como el sexismo. A su vez, implica una mala caracterización del Estado, ya que lo considera como un medio homogéneo en oposición a la sociedad civil.

A su vez, no considero, como lo hace Butler, que el debate que se dé en el parlamento sobre la legalización del matrimonio igualitario implique una reprivatización de la sexualidad ni remueva la discusión de la esfera pública. Por lo menos en el caso argentino, las discusiones, argumentos, testimonios y opiniones proliferaron – a medida que se enfrentaron unas a otras, se refutaron y, en ocasiones, se complejizaron – a través de la dinámica pública y mediática que se gestó durante las discusiones parlamentarias. Si bien no queremos caer en la concepción ingenua de creer que las leyes todo lo remedian y consideramos que es necesario un cambio al nivel del sentido común para avanzar contra la homofobia, creemos que el tratamiento de la ley de matrimonio igualitario abrió una posibilidad de debate y cuestionamiento del mandato heterosexista que antes no existía, por lo menos a tales dimensiones.

Por último, si bien es cierto que la lucha por el matrimonio igualitario puede generar exclusiones, en especial hacia quienes no logran cumplir otros requisitos para acceder al derecho marital, habría que evaluar si ese es un motivo para abandonar la demanda o si no es, más bien, una consecuencia normal de cualquier articulación hegemónica. Dentro de una teoría como la de Butler, Laclau y Mouffe, es imposible pensar en articulaciones hegemónicas que sean omniinclusivas y que no dejen por fuera algún otro que opere como exterior constitutivo. Si toda articulación de demandas implica, necesariamente, la exclusión de ciertas otras ¿puede ser esto un

motivo para desechar la lucha por el matrimonio igualitario? Como Butler misma señala, la dinámica política democrática se basa en exclusiones pero éstas pueden retornar para frecuentar aquellas organizaciones políticas predicadas sobre la ausencia de esas exclusiones. Así, los excluidos por esta legislación pueden retornar para acechar la institución marital que hasta ahora los rechaza y no hay nada que impida que los grupos de gays y lesbianas no puedan apoyar su lucha.

Conclusión

Si bien a lo largo de este trabajo intenté defender una postura contraria a la de Butler – aunque basándome en su propia noción de subversión como repetición subversiva – creo que las advertencias de Butler sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo pueden servir para mantenernos atentos hacia posibles derivas opresivas de esta ganancia de derechos. Algo que nos enseña Butler es que las acciones tienen varios niveles de eficacia y que lo que hoy se nos presenta como subversivo puede tener derivas opresivas o puede terminar cristalizándose y perdiendo su capacidad transformativa. Así, que haya autores que no acepten las caracterizaciones positivas del matrimonio igualitario puede servirnos para seguir pensando críticamente sobre aquello que hoy estamos festejando. Es por eso que, a pesar de las diferencias, las críticas de Butler y de quienes niegan el potencial subversivo del matrimonio igualitario no deben ser meramente olvidadas sino que las debemos tener siempre presentes. Estas críticas resultarán útiles para evitar las celebraciones ingenuas, para no dormir en los laureles, para poner en duda la confianza ciega en las panaceas legalistas y para no olvidar a quienes siguen siendo excluidos por la actual legalización.

Bibliografía

- Butler, J., Laclau, E. & Žižek, S. (2004) *Contingencia, hegemonía, universalidad: diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: FCE
- Butler, J. (2005). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós
- Butler, J. (2007) *El género en disputa, El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós
- Laclau, E. & Mouffe, C. (2006). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE
- Mouffe, C. "La crítica como intervención contrahegemónica" en: *Eipcp [on line]*. Disponible en: http://eipcp.net/transversal/0808/mouffe/es/base_edit

- ¹ Butler, J. (2007) *El género en disputa, El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós p. 266
- ² Butler, J., Laclau, E. & Žižek, S. (2004) *Contingencia, hegemonía, universalidad: diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: FCE, p. 182
- ³ *Ibíd.*, p. 20
- ⁴ La desconfianza hacia el Estado y concomitante reivindicación de la sociedad civil como sede de mejores sociales también está presente en autores norteamericanos de izquierda como Michael Hardt y otros autores europeos como Antonio Negri o Paolo Virno. Mouffe, C. "La crítica como intervención contrahegemónica" en: *Eipcp*. Disponible en: http://eipcp.net/transversal/0808/mouffe/es/base_edit
- ⁵ Laclau, E. & Mouffe, C. (2006). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE, p. 225